Proyecto de Ley N°.....3698/2022-CR

CONGRESO de la REPÚBLICA

VÍCTOR RAUL CUTIPA CCAMA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía"

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
29 NOV. 2022
RECIBIDO
Firma ..... Hora 14:55

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 08 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO DIA DE LA MUJER MOQUEGUA.

El grupo parlamentario **PERU BICENTENARIO,** a iniciativa del Congresista de la República que suscribe **VICTOR RAUL CUTIPA CCAMA**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA EL 08 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO DIA DE LA MUJER MOQUEGUA.

Artículo 1.- Declaratoria
Declárese el 08 de octubre de cada año como día de la mujer moquegua, en reconocimiento al valor inigualable de la mujer durante la guerra con Chile de 1879.

Articulo 2.- Reconocimiento
Reconocer a Dominga de la Llosa de Durand, María Noel de Tizon, Agueda Vizcarra de Angulo, Manuela de Barrios, Jesús Fajardo de Zapata, Clara Fajardo, y otras, por su valentía, pundonor, dignidad, su amor a la tierra, a su familia, a fin que las generaciones presentes y futuras conozcan y valoren el rol de la mujer frente a situaciones más difíciles para la patria.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/11/2022 16:55:48-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CUTIPA CCAMA Victor Raul FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/11/2022 11:23:49-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VARAS MELENDEZ Elias Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/11/2022 15:02:33-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MARTICORENA MENDOZA JORGE ALFONSO FIR 21456255 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/11/2022 12:59:05-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: COAYLA JUAREZ Jorge Samuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/11/2022 08:28:11-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MARTICORENA MENDOZA JORGE ALFONSO FIR 21456255 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/11/2022 12:58:52-0500

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

DE LOS HECHOS ACAECIDOS EL 8 DE OCTUBRE DE 1880

El valor de la mujer moqueguana que se pretende reconocer con la presente iniciativa legislativa, se funda en los hechos acaecidos en el marco de la guerra del pacifico que se libró con el país de Chile, en los años 1879 y 1884, en circunstancias que la marina chilena logra neutralizar "El Huascar" y con este logro, bloquea el puerto de Pacocha-Ilo, y comienza sus incursiones en lo que hoy es el departamento Moquegua.

La armada chilena realizo tres ocupaciones de la ciudad de Moquegua, siendo la tercera ocupación en la que ocurrieron los hechos materia de la presente iniciativa legislativa, por lo que pasamos a resumir la primera y segunda ocupación, para profundizar en la tercera ocupación.

La primera ocupación ocurrió el 31 de diciembre de 1879, la armada chilena arriba a la ciudad de Moquegua, con 550 hombres, al mando del teniente coronel Aristides Martinez, intimando al prefecto Julio Cesar Chocano, quien se retiró al sector denominado "Los Ángeles".

El 1º de enero de 1880, después de amedrentar a la población con algunos disparos de cañón, ocupo la ciudad, cometiéndose algunos excesos por la tropa y obligando a la población a la preparación de rancho para los invasores, se retiraron los chilenos al puerto de Ilo, en donde hicieron fusilar a algunos ileños que vivían en las inmediaciones del sitio en que se había levantado el enrielado de la línea férrea, mientras inutilizaron las locomotoras, reembarcándose luego para Pisagua – Chile.

En La segunda ocupación se desarrolla la batalla de los Angeles, en los cuales el ejército chileno al mando del general Manuel Baquedano, se parapeto en el sector denominado Alto de la Villa, con 18 piezas de artillería y 5,000 hombres de las tres armas, mientras que la resistencia peruana al mando de Andres Gamarra constituidas por 1,300 hombres a los que se unieron los Gendarmes de Moquegua.

Un 22 de marzo de 1880, se inicia la batalla desde las cinco a las diez y media de la mañana, los peruanos tuvieron 30 muertos y unos 70 heridos, los chilenos tuvieron 100 muertos y mayor número de heridos, pero por la superioridad numérica lograron la rendición de los peruanos.

Con los humos del triunfo los chilenos se dedicaron al saqueo y al pillaje. La mayor parte de las haciendas del valle fueron objeto de los desmanes que luego de embriagarse rompieron los toneles, vaciando sin provecho su contenido e inutilizaron la vía férrea, el ejército invasor permaneció hasta el 27 de abril de 1880.

Tercera Ocupación.- En esta tercera ocupación ocurren los hechos que sustentan el presente proyecto de ley.

El ejército chileno, arriba a la ciudad de Moquegua un 06 de octubre de 1880 asentándose en el sector Alto de la Villa, y el día 07 de octubre exigieron un cupo de guerra de 100,000 pesos, bajo amenaza de matar a los hijos de moqueguanos y deshonrar a las mujeres moqueguanas, y otros actos en contra de la población y la propiedad de los moqueguanos otorgándoles un plazo de 24 horas.

En ese entonces, para la población moqueguana era una suma elevada y muy difícil de conseguir en tan poco tiempo, más aún que el comandante Juan de la Cruz Salvo, estaba renuente a este pedido de los pobladores moqueguanos, razón por la cual un grupo de damas moqueguanas no olvidando que por sus venas corre sangre de próceres y valientes, encabezadas por Dominga de la Llosa de Durand, María Noel de Tizón, Manuela Sorzano de Barrios, Águeda Vizcarra de Angulo, Jesús Fajardo de Zapata y Clara Fajardo, entre otras, vestidas de riguroso luto, después de postrarse ante Santa Fortunata, con altivez se dirigen en cortejo ante Salvo, para pedirle prórroga del plazo por no haber podido reunir, pese a sus esfuerzos, el monto de la cantidad impuesta al mismo tiempo que exigen garantía para las mujeres y protección para los ancianos y niños, logrando que el comandante chileno accediera a ampliar el plazo en 24 horas más.

Sin embargo, los sucesos y la forma como se demuestra la valentía de la mujer moqueguana que a costa de perder sus vidas en defensa de la vida y dignidad de sus hijos e hijas moqueguanas, es relatada por el historiador Luis E. Kuong Cabello, en su obra Retazos de Moquegua que a continuación cito de la siguiente manera:

"TERCERA OCUPACION DE MOQUEGUA – EL CUPO DE GUERRA

(...)

Baquedano al tener conocimiento de que en Moquegua había numerosa tropa peruana y gran parte de los desertores chilenos se habían refugiado en el valle de esa ciudad, despachó al comandante Juan de la Cruz Salvo, con una división de las tres armas hacia Moquegua, en donde recibió los refuerzos que pidió el coronel Pedro Lagos.

Lejos de estar Moquegua guarnecida, pues su gente había partido a Arequipa para integrarse al Segundo Ejército del Sur, la división chilena de Salvo el día 6 de octubre de 1880, a las doce del día, llegó sin contratiempo por ferrocarril a la estación del Alto de la Villa, en donde el jefe chileno estableció su cuartel general.

La colonia italiana algo numerosa en Moquegua, nombró una comisión encabezada por Felipe Lavarello (no por Augusto Minutto, como decía su hijo Attilio) que se presentó ante el jefe chileno para conocer los fines de la expedición. Salvo les aseguró que la presencia de su división no debía constituir ningún motivo de alarma, que solo venía en busca de dos individuos de tropa que extraviados en el camino, habían sido apresados el día anterior, y que también venía a reclamar la entrega de los 18 desertores chilenos que el comandante Jiménez había traído de Sama cuando cumplía una misión de la prefectura.

El día 7 de octubre a las once de la mañana, el italiano Lavarello en reiteradas invitaciones convocó a los vecinos del lugar, concurriendo entre ellos el escribano Dr. Juan David Navarrete, Manuel Rodríguez y Fernando Góngora. Preguntados por Salvo si entre los presentes había alguna autoridad con quien entenderse, respondiéronle que todos se habían ausentado y que entre los asistentes los más caracterizados eran los tres miembros del Municipio mencionados, conviniendo que Juan David Navarrete como primer síndico fuera el intermediario entre el jefe chileno y el pueblo de Moquegua. Aceptada la proposición por Salvo, se procedió a asentar un acta que el mismo Salvo dictaba y en la cual se hacía constar que a nombre del gobierno chileno imponía a Moquegua la contribución de cien mil pesos (100,000) en moneda de buena ley, pagaderos en monedas de plata sellada y labrada, alhajas y pastas metálicas y además debían reunir 50 reses, 20 quintales de arroz, 30 de harina, 10 de azúcar y 5 de café o su valor en dinero a precio de plaza. Señalaba un plazo de 24 horas para la entrega del dinero y de 48 horas para las reses y los víveres. Sostenía Salvo que a pesar de la benignidad con que los chilenos habían tratado a la población, ella se había mostrado muy hostil, recordando que en mayo último (después de la batalla de los Ángeles) inmediatamente que desocuparon la ciudad, les quitaron el ganado que hicieron traer de las alturas de la provincia, atacando a la fuerza al que lo conducía; que el jefe Jiménez había ido a Sama mandado por la autoridad política para inducir con halagos a la deserción de sus soldados, como lo comprobaba el hecho de haberse traído a 18 o más individuos de tropa, y que al ocupar la ciudad, se habían encontrado impresos esparcidos, ofreciendo una gratificación de diez soles por cada desertor desarmado y veinte soles si se presentaba con su arma. Algunos de los presentes al manifestarle a Salvo que la población no pudo impedir la ocupación por encontrarse completamente desarmada y que la deplorable situación económica en que se hallaban por la guerra, les impedía satisfacer un tributo tan exorbitante en plazo tan corto; aunque de mala gana, Salvo redujo el cupo a sesenta mil pesos, incluyendo metálico y plata labrada, sin querer alterar la cantidad de víveres a proporcionar, ni modificar tampoco los plazos señalados. Al ofrecérsele pagar parte del cupo en vinos y aguardientes, sin ningún empacho, les manifestó, los tenía a su entera disposición cuando los quisiera. Concluyó amenazando al pueblo con el uso de la fuerza sin responder por las consecuencias, si no se cumplía con el pago de la contribución. Terminó Salvo obligando a los miembros del Municipio a firmar el acta como constancia de la obligación impuesta y su intimación al pueblo.

Por todas las calles de la ciudad se movilizaron los grupos de hombres y mujeres encargados de la colecta que se organizó, desprendiéndose el vecindario del dinero disponible y de sus alhajas, todo lo cual se iba depositando en las mesas colocadas en la plaza. Cumplidas las 24 horas del plazo fijado, a las tres de la tarde del día 8 de octubre, Salvo y las fuerzas chilenas ocuparon la ciudad, mientras el pueblo atemorizado buscaba refugio en el templo. Según Vicuña Mackenna: «Formó el comandante Salvo su división en cuadro como para una ejecución en la plaza del pueblo, y tomando su puesto en la cabecera de una mesa provista de balanzas, iba a comenzar la operación de rescate, cuando como en Roma, sintióse la voz sentimental de un grupo de damas que venían a solicitar clemencia».

Efectivamente, matronas moqueguanas no olvidando que por sus venas corre sangre de próceres y valientes, encabezadas por Dominga de la Llosa de Durand, María Noel de Tizón, Manuela Sorzano de Barrios, Águeda Vizcarra de Angulo, Jesús Fajardo de Zapata y Clara Fajardo, entre otras, vestidas de riguroso luto, después de postrarse ante Santa Fortunata, con altivez se dirigen en cortejo ante Salvo, para pedirle prórroga del plazo por no haber podido reunir, pese a sus esfuerzos, el monto de la cantidad impuesta al mismo tiempo que exigen garantía para las mujeres y protección para los ancianos y niños.

Y dejamos al historiador chileno Vicuña Mackenna, el relato de esta entrevista:

> *Recibiólas el comandante Salvo con su cortesía característica y entonces con eco acentuado pero suplicante habló en los términos siguientes la señora Dominga Llosa de Durand: Señor; nuestros acongojados semblantes más bien que nuestras palabras demostrarán a usted la tristísima situación en que nos encontramos. Tiene usted la fuerza y con ella la suerte de este pueblo, su fortuna y su vida; pero esperamos de su corazón magnánimo y generoso que, inspirándose en nobles sentimientos, en el recuerdo de su esposa e hijo, conceda un lugar de refugio para la vida de nuestros hijos, para la honra de nuestras hijas. Hemos dado todo cuanto tenemos, el dinero destinado a nuestro alimento, las alhajas que conservábamos con cariño. Estamos dispuestas a dar más, todo lo que tengamos, nuestras propiedades y nuestros muebles. Pero el honor y la vida de los inocentes y débiles quede a salvaguarda de los desórdenes de la tropa. Pedimos un lugar de asilo para nuestros hijos. Pedimos mayor plazo para cumplir la obligación impuesta al pueblo, y todo esto pedimos por lo más santo y sagrado que hay en el corazón.*
>
> *El comandante Salvo puesto de pie, contestó inmediatamente y conforme a su diario de campaña, de la manera siguiente: —Señora, he escuchado con profundo respeto y emoción las palabras que usted, a nombre de las distinguidas señoras de esta ciudad, me acaba de dirigir. Representante no de voluntad superior, yo no soy aquí sino el mero ejecutante de las disposiciones del gobierno de Chile. Tengo el honroso mandato del gobierno de mi patria, y dejando a un lado los impulsos personales que pudieran moverme a alterar mi línea de conducta, me es doloroso, no poder acceder a todo lo que ustedes, señoras, me piden. Las hostilidades del ejército de Chile se dirigen contra los que hacen hostilidades en daño de Chile, no contra las mujeres, niños y hombres indefensos; las contribuciones de guerra pesan sobre todos los habitantes de los pueblos. Al hacerlas efectivas, las propiedades y las cosas deben servir para satisfacerlas, no las personas. Puedo asegurar a ustedes señoras, que ni un cabello de persona alguna de este pueblo será tocado por nuestros soldados. Ustedes pueden reposar tranquilas. No necesitan lugar de asilo. En cuanto a prorrogar el término para el pago de la contribución, me es absolutamente imposible hacerlo. He fijado un*

término fatal: no está en mi ánimo alterarlo. Lo siento, pero no puedo hacer más.

María Noel de Tizón con un acento de desesperación que hizo asomar las lágrimas y el sonrojo en todos los circunstantes, exclamó: «Es justo, es necesario señor, que ya que usted significa que se harán hostilidades a la población, si no se alcanza a cumplir el impuesto, es indispensable que indique qué hará. Tenemos el derecho a saberlo, porque como madres, tenemos la obligación de cuidar de nuestros hijos; trataremos de ponerlos a salvo. Espero se sirva usted contestarme: ¿Qué hará usted?» —El comandante Salvo respondió: —«Repito, señora, no tienen ustedes que preocuparse de la seguridad de sus personas… su vida y su honor están seguros bajo las armas de Chile»

***Sigue un silencio embarazoso y luego María Noel de Tizón, le dice al Jefe chileno: «Las moqueguanas sabremos defender la santidad de nuestros hogares y el honor de nuestras hijas»**, lo que Salvo no consigna en su diario. Y por versiones trasmitidas de padres a hijos, **la misma señora, ante la insensibilidad del chileno por prorrogar el plazo para completar el pago del cupo, les dice a sus desoladas compañeras: «Vamos, señoras, parece que a este hombre no lo hubiera parido una mujer».** Alguna fibra del sentimiento humano, al parecer vibra en el alma del chileno, pues alarga el plazo en 24 horas, disponiendo luego la entrega de lo que se había recaudado. Ese día 8 de octubre, se llevaron los chilenos 27,420.50 pesos, en plata sellada, labrada y alhajas cuya valorización la hicieron oficiales chilenos, no permitiéndose la intervención de ningún joyero de la localidad, aunque las noticias trasmitidas desde esa época, asignan también la intervención del joyero José Dávila y la certificación del acto por el escribano Dr. Juan David Navarrete.*" (El resaltado es nuestro)

Finalmente termina el relato de la tercera ocupación de la siguiente forma:

"*Así terminó la expedición de merodeo a Moquegua que realizó el ejército chileno, la cual no fue otra cosa que un acto de piratería y latrocinio, como dice Vargas Ugarte. Y Tomás Caivano, italiano avecindado en el Perú, aunque con alguna distorsión de la verdad al referirse a la contribución impuesta a Moquegua, decía:*

Si se considera que estos tributos fueron en su mayor parte recogidos en géneros, azúcar, tabaco, algodón y miserables alhajas de uso que el terror arrancara de los dedos y orejas de las mujeres, y que sin beneficio para nadie se destruyeran, como ni siquiera los Hunos hubieran hecho en grandiosos y colosales laboratorios industriales, no se puede menos de reconocer que el recuerdo de estos hechos quedarán siempre en la conciencia de los pueblos civilizados e indeleble deshonra y vergüenza de quien fue su autor.".

Asimismo, **el historiador moqueguano, Victor Casanova Velez**, es citado por el diario el correo de fecha 09/10/2016, quien sustenta de la razón por las cuales el 08 de octubre se debe reconocer la valentía de la mujer moqueguana, y cito de la forma siguiente:

"(...) *una comisión de indefensas damas moqueguanas salió del templo Santo Domingo y se dirigió a la plaza de armas a pedir al mayor Salvo a que prorrogue el plazo para recoger el cupo impuesto y a exigir garantías para las mujeres y protección para los ancianos y niños.*

María Noel de Tizón le dijo a Salvo: "Es justo, es necesario, señor, ya que Ud. indica que se harán hostilidades en la población si no se alcanza a cumplir el impuesto, es indispensable que Ud. indique qué hará. Tenemos el derecho de saberlo, porque como madres tenemos la obligación de cuidar de nuestros hijos, trataremos de ponerlos a salvo".

Frente al silencio del Jefe chileno, ella exclama: "Las moqueguanas sabremos defender la santidad de nuestros hogares y el honor de nuestras hijas".

El chileno se mantiene insensible en prorrogar el plazo, entonces, María Noel, les dice a sus acongojadas compañeras:

"Vamos señoras, parece que a este hombre no lo hubiera parido una mujer". Ante este apóstrofe, Salvo se bajó el kepí hasta los ojos y avergonzado prorrogó el plazo"[1].

LA MUJER MOQUEGUANA

Luis E. Kuong Cabello, historiador moqueguano en su obra retazos de Moquegua en el Capítulo IX, La Mujer Moquegua"[2] nos habla sobre la mujer Moquegua y su rol tan importante en la historia moqueguana y que nos lo narra de la forma siguiente:

"*Sin duda alguna, en los hechos comunes de la vida diaria, se elabora también el hilo sutil con que se va tejiendo la vida de un pueblo. Y en esos hechos por lo silente y su aparente trivialidad, pasa desapercibida la labor de aquel ser que, sin embargo, en el hogar, en la iglesia y en las actuaciones benéficas o en los acontecimientos sociales, ha contribuido a la forja de nuestro avance material, a ser la animadora de gran parte de nuestras inquietudes o a ser timón que enrumbara muchos de nuestros afanes. Esa es la mujer. Y la mujer moqueguana, al igual que muchas otras en distintos lugares del país, pocas oportunidades, antes de ahora, ha tenido para descollar. Ella no ha sido protagonista de hechos que puedan parangonarse a las épicas y varoniles aventuras plenas de valentía de una Juana de Arco. Tampoco tienen sus hechos ningún contorno*

[1] https://diariocorreo.pe/edicion/moquegua/sabias-que-hoy-se-celebra-el-dia-de-la-mujer-moqueguana-703329/#:~:text=Aunque%20cada%208%20de%20octubre,D%C3%ADa%20de%20la%20Mujer%20Moqueguana%22.

[2] Luis E. Kuon Cabello,2019, Retazos de la historia de Moquegua, 3edicion, Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Moquegua, pag.,604-608

de maravilla o de inusitado encumbramiento en su pasada actuación. Sin haber sido negada de los atributos físicos de la feminidad, porque con gracia y belleza ha sido dotada, la mujer moqueguana siempre tuvo su corazón abierto a las inquietudes generosas que animaron la obra de ayuda colectiva o individual al prójimo y a su pueblo. Ahí está en el pasado Merencia de Castro, que costeara 35 mil pesos en una de las reconstrucciones de la iglesia Matriz, que viniera a tierra en cuatro oportunidades. A Helena Rodríguez de Corte Real, casada con el capitán, también moqueguano, Benito Galdámez, descendiente de don Francisco Galdámez Garay, primer alférez real del Cabildo de Moquegua en 1629. Doña Helena dejó en su testamento para la iglesia Matriz de Moquegua, en donde fuera bautizada, cuatro mil pesos y en vida, residiendo en Lima, donó 130 mil pesos en dos haciendas y dos casas, y con otras personas reunió 400 mil pesos para la fundación del monasterio de Santa Rosa, cuyo permiso se alcanzó del rey el 26 de enero de 1704, inaugurándose dicho monasterio, del que doña Helena fuera nombrada patrona y fundadora, el 2 de setiembre de 1708, comprendiendo la construcción el sitio en que estuvo la casa en donde murió Isabel Flores de Oliva, canonizada con el nombre de Santa Rosa de Lima. Doña Constanza de Eyzaguirre, que en 1742 adjudicara su hacienda Yaravico, avaluada en 21 mil pesos, para que se fundara en Moquegua un convento y hospedería de la Orden de la Merced, que no se llevó a efecto. Doña María Martina Fernández Cornejo y Fernández de Córdova, locumbeña que avecindó y entroncó con ilustres familias moqueguanas, contribuyendo con 14 mil pesos a las obras del templo de Santo Domingo y con 50 mil pesos para la capilla de Belén. Doña Paula Fernández Maldonado, que en 1859 dejó capitales para dotes y obras pías, estableciendo una renta que contribuyera a la alimentación y vestuario de los enfermos del hospital y presos de la cárcel. Doña Adelaida Mendoza de Barrios, que construyera el piso y la media naranja del templo de Santo Domingo, a raíz de su destrucción por el terremoto del 13 de agosto de 1868, habiéndose hecho además, en su memoria, varias donaciones por sus descendientes, entre ellas el local donde funciona actualmente la Escuela que lleva su nombre. Doña Águeda Vizcarra Vda. de Angulo, cuya filantropía en favor de los humildes le valió en 1900, por acuerdo de la Sociedad de Beneficencia Pública de Moquegua, el merecido título de «Benefactora de los Pobres». A la misma matrona se debe también en 1904 el antiguo mercado de abastos, el mejoramiento y capilla del cementerio, el Asilo de la Infancia en 1906 y la donación testamentaria en favor de la Sociedad de Beneficencia Pública de Moquegua de sus principales propiedades de Yacango, Samegua, Yaracachi y Locumbilla, cuya renta contribuyó hasta 1967 al sostenimiento del Hospital «San Juan de Dios». Mercedes Iramátegui, animadora de muchas obras piadosas mientras vivió hasta la década del 40 lo mismo que Elena Rodríguez, dejando ambas algunas propiedades a las congregaciones franciscana y mercedaria, respectivamente.

A esta mención de la filantropía de la mujer moqueguana, hay que añadir otros nombres que por su prestigio llevaron como un eco el nombre de Moquegua, fuera de los límites de la «patria chica». Ahí está Mercedes Cabello de Carbonera, la máxima expresión de las letras moqueguanas que con sus novelas Sacrificio y Recompensa, Los Amores de Hortensia, Eleodora, Blanca Sol, Las Consecuencias y El Conspirador, y su colaboración en la prensa nacional y extranjera, principalmente Argentina y España, mereciera ser premiada con medallas por las Municipalidades de Lima y Callao, con medalla y diploma en la Exposición de Artes de Chicago y «La Rosa de Oro» en el

certamen Hispano-Americano de la Academia de Literatura en Buenos Aires, todo lo cual hizo vibrar con la emoción del triunfo y del orgullo el corazón de todo moqueguano.

Ahí está también, en adusto gesto de valentía, el grupo de moqueguanas que presididas por Dominga de la Llosa de Durand presentóse, a raíz de la ocupación de Moquegua por el ejército chileno, ante el jefe invasor comandante Juan de la Cruz Salvo, para exigir prórroga del plazo para pagar el cupo de guerra impuesto, garantía para las mujeres y protección para los ancianos y niños contra los desmanes de la soldadesca. El mutismo de Salvo es increpado por las palabras de María Noel de Tizón: «Las moqueguanas sabremos defender la santidad de nuestros hogares y el honor de nuestras hijas». Y es luego la frase de indignada admonición de la misma señora: «¡Parece que a este hombre no lo hubiera parido una mujer!», la que arranca del jefe chileno el consentimiento para prorrogar en 24 horas el pago del cupo que fuera anteriormente rebajado de cien mil a sesenta mil pesos.

Por la década del veinte, la moqueguana Consuelo Paernio hizo sentir el timbre de su voz en el Conservatorio de música de Milán y no hace muchos años, la música sacra de Elvira Zapata de Cabello, hermana de la que fuera dilecta poetisa Rosalía Zapata de Castro, se escuchaba en fervientes voces femeninas en las misas de fiesta de Santo Domingo, y también, en nuestros días, canta el pueblo con su música criolla muchos de los sentidos e inspirados versos de Amparo Baluarte, la poetisa de «Canto a Moquegua», poema de dulce evocación de los atributos de la tierra que la viera nacer y de la que recibiera «una flor de luna para vivir y soñar».

¿Y por qué no citar a Victoria Rabut o sor Cecilia? Aunque francesa de nacimiento fue moqueguana por sus sentimientos, que hicieron del Asilo de la Infancia de 1906 a 1922 un vivero de tiernos retoños, cuyas inquietudes el tiempo habría de convertir en nombres ilustres, que han descollado y descuellan con brillo en los diferentes campos de la humana actividad.

En otro campo de notoriedad, cabe citar también a las «Mancañas», doña Evelina y doña Elvira Maldonado; Juana Ordóñez, las hermanas Julia y Dina Valdivia, Margarita Diez Canseco, Águeda Díaz de Vargas, Elena Amir de Artieda, Angélica Malatesta, Juana Pinazo de Yáñez, Felícitas Arias, Pilar Cuadros de Delgado, Eufemia Portugal de Llanos, las hermanas Josefa y Rosa Ordóñez, hija de la renombrada Juana Ordóñez, Sabina Jiménez de Montenegro, María López, Catalina Pacho y otras ya fallecidas. Y en la actualidad, Teresa Delgado de Podestá, Isabel Pérez de Diez Canseco, las hermanas Elena y Teresa Arias, hijas de Felícitas, Alicia Fernández Dávila de Díaz, Luz Marina Farje Arias, Carmen Pacho de Zúñiga y hermana, Carlos Diez Canseco Pérez, Fidelma Becerra Peñaloza, Felipe Yáñez Pinazo. Y como establecimientos con gran variedad de dulces y acogedores consumidores, la «Panadería y pastelería BARI» de Piedad Rivera de Badoino, que fuera abierto por Vittorio Badoino Acerbo, fallecido, y la «Pastelería Victoria» de Victoria Meléndez de Flores. Y con otras quizá involuntariamente omitidas, todas, todas ellas, con sus dulces y la miel o manjar blanco de sus ricos pencos, han llevado y llevan fuera de Moquegua el sabor de añejas costumbres y el recuerdo de la generosa hospitalidad de esta tierra, tan llena de luz y

color por su eterno sol primaveral, tan plena de vida y con inquietudes, siempre en creciente eclosión.

Porque, ahora como siempre, no se han perdido esas condiciones anfitriónicas que hicieron de fama la mesa moqueguana, en donde al escanciarse generosos vinos, apreciábase, sobre todo, las virtudes culinarias o reposteras de sus mujeres, y aquellas sobremesas y veladas familiares o teatrales con música, poesía y canto, saturaban al mismo tiempo, con su aroma de deleite espiritual, la vida de sus antepasados.

Pero este relegamiento de costumbres de la vida pasada de Moquegua, que va quedando sólo en el recuerdo en esta época de la radio y la televisión, de los videos y de la cohetería espacial, de las inquietudes muchas veces frívolas o triviales, y de las aspiraciones femeninas a la profesión, la pequeña industria o el empleo, no atenta, sin embargo, al despertar siempre inquieto de la mujer moqueguana, ante los llamados de la caridad o del corazón. Las desgracias, las horas de prueba, las obras piadosas y benéficas al progreso material, tienen de su voluntad y de su esfuerzo, la mejor colaboración y de sus sentimientos el más tierno puntal, porque es la mujer moqueguana todo corazón, el que asoma en sus hechos, con la espiritualidad religiosa que le inspira Santa Fortunata, con la limpidez reflejada de la serenidad azul de su cielo y con la dulce placidez que, tal vez, emana de la paz eglógica de sus campos.

El 8 de octubre de 1880, durante la guerra con Chile, la valiente actitud de las damas moqueguanas presididas por Dominga de la Llosa de Durand, en la plaza de Armas, ante el jefe chileno sargento mayor Juan de la Cruz Salvo, tras altiva intervención de las damas, le exigen un mayor plazo que las 24 horas otorgadas para cumplir con el cupo impuesto, rebajado a sesenta mil pesos de cien mil, a más de entrega de ciertos víveres y reses, esa actitud dejó para las generaciones presentes y futuras un ejemplo de pundonor, dignidad y amor a la tierra. (...)."

Asimismo finaliza su narración señalando lo siguiente: ***"Casi olvidada esa fecha, la «Asociación de Damas Moqueguanas», el club Dominga Llosa de Durand, los diferentes clubes de madres, las instituciones católicas femeninas y otras agrupaciones del mismo sexo, debieran conmemorar cada año «el 8 de Octubre» en la seguridad de contar con un unánime consenso colectivo, evitando así el relegamiento al olvido de tan relevante acicate de altivez y patriotismo, digno de emularse, no solo por las que tienen por cuna Moquegua, sino también por todas las damas de los distintos pueblos del Perú.".***(El resaltado es nuestro)

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Realizada la búsqueda nos encontramos que a iniciativa de Radio Hogar y sus directivos: periodista Royce Zeballos Rivadeneyra y profesora Celia Badoino de Lira, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, mediante Resolución Municipal N° 245-82-A-CPMN, de fecha 07 de octubre de 1982, mediante el cual en la parte resolutiva señala lo siguiente:

"(...)

SE RESUELVE:

1°.- Declárese a partir del año 1982, el día 08 de Octubre como "DIA DE LA MUJER MOQUEGUANA", en reconocimiento al valor inigualable de la mujer Moqueguana durante la Guerra de 1,879, a fin de que las generaciones presentes y futu8ras reconozcan y valoren la posesión de la mujer, frente a situaciones más difíciles para la Patria.

2°.- Moquegua reconoce que DOMINGA DE LA LLOSA DE DURAND, MARIA NOEL DE TIZON, AGUEDA VIZCARRA DE ANGULO, MANUELA DE BARRIOS, JESUS FAJARDO DE ZAPATA, CLARA FAJARDO Y OTROS, son mártires de la Emancipación de nuestra Patria, y les tributa un justo homenaje de gratitud en el 102 Aniversario de Episodio en Moquegua, el 8 de Octubre de 1880.

(...)".

III.- EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta no contraviene la Constitución Política del Perú, ni el ordenamiento jurídico vigente.

IV.- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa, debido a la naturaleza declarativa, no genera gasto adicional al erario público, máxime, sería beneficioso puesto que se busca reconocer el valor y valentía de la mujer moqueguana durante la época en que Moquegua fue ocupada por el ejército chileno durante la guerra de 1979, y evitar el relegamiento al olvido de tan relevante acicate de altivez y patriotismo, digno de emularse, no solo por las que tienen por cuna Moquegua, sino también por todas las damas de los distintos pueblos del Perú.

V.- VINCULACION DEL PROYECTO DE LEY CON RELACIÓN CON LAS POLITICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

POLITICA DE ESTADO

PRIMER OBJETIVO: DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO

Política 3. Afirmación de la identidad nacional	**(a)** promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país